

En la Ciudad de Vitoria y Sala de Sesiones destinada al efecto en la casa numero treinta y cinco de la Calle de la Zapateria de la misma, dada la hora de las diez de la mañana de este dia diez de Abril de mil Ocho cientos cuarenta y uno, bajo la presidencia del Sr. D. Jacinto Manrique Jefe Superior politico de esta provincia, se reunieron los Sres. D. Jose Antonio de Aguirre Intendente Gobernador Subdelegado de Rentas de Cantabria, D. Juan Jose de Moroy, D. Melchor de Arreta, D. Gregorio Sadron de Guervara, D. Marcos Roddan de Aranguiz, D. Alvaro Maria Ortiz de Urtaran y D. Juan Bta de la Fuente, individuos de esta Corporacion; y estando asi congregados con asistencia de mi el infrascripto su Secretario, se trato y acordó lo sig. te

Se leyó y aprovo' la acta de la sesion celebrada el dia siete del cor. te

Acto continuo los Sres. Diputados Arreta, Guervara y Roddan de Aranguiz en desempeño de la comision que se les confirió en la sesion ultima dieron cuenta del informe que habian evacuado relativo a que habiendo examinado las listas electorales que ultimamente han sido remitidas por los Ayuntamientos de las Villas de Navaridas, Samaniego, Artegui y Orreata, Oguina, Lagran y hermandad de Urcabustain, las encontraban conformes y arregladas ala Ley organica, opinando en consecuencia que segun ella debian ser incluidos en la relativa a dicha hermandad de Urcabustain los nueve sujetos que expresaba su Ayuntamiento como adornados de las calidades prevenidas para ser electores. Y enterada la Ex. ma Deputacion del indicado informe conformandose con el acuerdo sancionero de decreto, dando en consecuencia por rectificadas las listas de los once distritos en que se halla dividida la provincia por no haberse introducido reclamacion alguna ulterior apesar de haberse practicado la operacion a puerta abierta con arreglo al prevenido por la Ley organica.

Y en seguida se leyó y dio cuenta de una comunicacion que



con fecha de ayer dirige a esta Corporacion el S.^{or} Presidente
Jefe politico e insercion de la orden de la Regencia provin-
cional del Reyno del Seis del cor.^{te} que le trasmite el Em.^o
S.^{or} Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion
de la Peninsula, reducida a que habiendo renunciado D.ⁿ Inigo
Ortiz de Velasco el cargo de Senador que ejercia por esta pro-
vincia, habia tenido a bien resolver se proceda a la correspon-
diente eleccion para su reemplazo segun previene el articu-
lo cuarenta y siete de la Ley electoral; y que afin de con-
ducir la comodidad de los electores, se habia servido acordar
que la espresada eleccion para la propuesta en lista triple
se verifique al mismo tiempo que la proxima que va a
efectuarse de un Diputado y un suplente que corresponde
a la provincia. En cuya consecuencia hechos cargo sus Re-
nuncias de la precitada Resolucion de la Regencia, acordaron
señalar como en efecto señalan desde ahora para dar prin-
cipio a la operacion electoral en cada uno de los once distritos se-
gun lo prevenido por la Ley el sabado proximo diez y siete
del corriente y hora de las nueve de su mañana, y cuatro inmedia-
tos diez y ocho, diez y nueve, veinte y veintuno, y el siete
de veinte y dos para practicar el escrutinio o resumen general
de votos en cada cabecera de distrito; y el general de todos ellos
en esta Ciudad a las once de la mañana del veinte y nueve
del actual y esta Sala de Sesiones; autorizando con las facultades
necesarias al S.^{or} Presidente e infraescrito Secretario
para la redaccion de la correspondiente allocation señalando
las bases bajo las cuales haya de procederse las operaciones
electorales, imprimiendose el competente numero de ejemplares
para su circulacion a todos los Ayuntamientos de la provin-
cia para que fijandolos en los parages publicos y de cos-
tumbre tengan noticia los electores, remitiendo al propio
tiempo a los Alcaldes Presidentes de los de las cabeceras de
distrito la lista general de los que acada uno corresponde

Finalmente acordó esta corporación que en conformidad al prevenido en el artículo diez y ocho de la Ley orgánica, se saque y extienda por la Secretaría la oportuna lista de los sujetos que nuevamente han sido adscritos a las particulares de cada Ayuntamiento para los efectos que en el mismo se expresan.

Con tanto se dio por terminada la Sesión de la que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Presidente con miyo el Secretario de que certifico

Manriquez.
Presid. E

De acuerdo de S. E.
Felipe de Añares
Secr. E